Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 3 .

Expediente: LOTE 2024 3054 (CONTR 2023 425495).
Denominación : "OBRAS DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE ACCESO A LOS ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA. **LOTE 3**. ACTUACIONES EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE HUETOR"
Objeto del contrato: "Actuaciones de desbroce, rasanteo de plataforma, extendido de zahorra artificial, reperfilado, compactado de plataforma, reposición del firme, limpieza de bordes, limpieza y reapertura de cunetas, ejecución de arquetas, limpieza de las obras de drenaje transversal existentes, ejecución de muros de escollera, ejecución de badenes y señalización.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Ciento setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (175.945,95€)
IMPORTE IVA: Treinta y seis mil novecientos cuarenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (36.948,65€)
IMPORTE TOTAL: Doscientos doce mil ochocientos noventa y cuatro euros con sesenta céntimos (212.894,60€)

AÑO	**PARTIDA PRESUPUESTARIA**	**FONDO**	**PROYECTO**	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2024	1900110000 G/44E/61700/00	C14A0831NG	2023001107	17.315,81 €
2025	1900110000 G/44E/61700/00	C14A0831NG	2023001107	195.578,79 €
TOTAL				**212.894,60 €**

Tramitación del gasto: Ordinaria
Tipo de expediente: Abierto Simplificado.
Financiación: Fondos FEADER (C14A0831NG), 100% porcentaje de cofinanciación.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 26 de febrero de 2024, fue dictada Resolución por la Dirección General Política Forestal y Biodiversidad, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (actualmente Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente) de la Junta de Andalucía, por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada FEADER, con fecha 04 de septiembre de 2024.

Tercero.- El 12 de septiembre de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 09 de octubre de 2024, en 1ª sesión, se declara constituida la Mesa iniciándose con la apertura del sobre electrónico n.º 1 , a través de SIREC- plataforma de contratación. Presentando sus proposiciones las siguientes entidades :

- HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL.
- UTE IBARRA LORCA SL-OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL.

A continuación se procede a la realizar la apertura del contenido del sobre 1 para analizar la documentación acreditativa de las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación procede a la remisión de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, a la Comisión Técnica nombrada al efecto para que realice un informe, para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

Quinto.- Con fecha 24 de octubre, en 2ª sesión, se procede al análisis del informe de la Comisión Técnica, de fecha 15 de octubre de 2024, sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica, acordándose por todos los miembros de la mesa devolverlo al Servicio proponente con el fin de que se amplíe la motivación de manera que ofrezca una justificación mas completa de la puntuación otorgada en algunas de las puntuaciones realizadas a los licitadores participantes en el procedimiento y para que se adecúe a la nomenclatura indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Con fecha 31 de octubre de 2024, en 3ª sesión, se comienza con el análisis del informe realizado por la Comisión Técnica de fecha 31 de octubre, sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, informe elaborado, una vez revisada toda la documentación técnica incluida en el sobre 1.

El Informe realizado arroja el siguiente resultado de cada una de las empresas:

EMPRESAS ADMITIDAS	**PUNTUACIÓN**
UTE IBARRA LORCA SL-OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL.	14,0
HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL.	9,5

En este lote, todas las empresas han superado el umbral mínimo para poder continuar en el procedimento.

A continuación la mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, procediéndose a la apertura del sobre electrónico integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

Siendo las ofertas presentadas por las empresas las siguientes:

DENOMINACIÓN SOCIAL	**OFERTA ECONÓMICA**
HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL.	170.667,57€
UTE IBARRA LORCA SL-OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL.	175.775,29€

Realizadas por el servicio técnico el cálculo correspondiente al precio ofertado por los licitadores y en base a los parámetros establecidos en el Anexo 8 del PCAP, se concluye que no existen ofertas que puedan ser consideradas anormalmente bajas.

Se le remite la documentación contenida en este sobre 2, a la Comisión Técnica para la elaboración del correspondiente informe.

Séptimo .- Con fecha 11 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación en 4ª Sesión, para el análisis del informe realizado por la Comisión Técnica de fecha 7 de noviembre, sobre los criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas y la clasificación final de las empresas que han concurrido a la licitación, elaborado por la Comisión Técnica creada al efecto, siendo el resultado para las empresas que continúan en el procedimiento el siguiente:

Empresas admitidas	**Juicio Valor**	**Fórmulas**	**Puntuación Final**
HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL.	9,5	82,5	92,0000
UTE IBARRA LORCA SL-OBRAS Y SERVICIOS MARCA SL.	14,00	17,2313	31,2313

La oferta economicamente más ventajosa del lote 3 corresponde a la empresa HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL, por lo que la Mesa acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación detallada en la Cláusula 10.5 del PCAP .

Octavo .- Con fecha 03 de diciembre de 32024, en 5ª sesión, se reúne la Mesa para el análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL, observando algunas deficiencias en la documentación aportada, por lo que se le requiere para que en un plazo de tres días naturales subsanen las deficiencias.

Noveno .- Con fecha 19 de diciembre de 2024, en 6ª sesión, para el análisis de la subsanación de la documentación previa requerida a la empresa HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL, comprobando que han subsanado correctamente.

Por tal motivo, y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público, la Mesa realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, siendo la empresa HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL, por la cantidad de CIENTO

SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (170.667,57€), IVA excluido.

Por todo ello,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "OBRAS DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE ACCESO A LOS ESPACIOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA. **LOTE 3**. ACTUACIONES EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE HUETOR", a la empresa HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL con C.I.F n.º B18540369, por la cantidad de Ciento setenta mil seiscientos sesenta y siete euros con cincuenta y siete céntimos (170.667,57 €) , IVA excluido, correspondiéndole un IVA de Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta euros con diecinueve céntimos (35.840,19 €), lo que resulta un importe total, IVA incluido de, Doscientos seis mil quinientos siete euros con setenta y seis céntimos (206.507,76 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Política Forestal y Biodiversidad.
(Orden de 10-10-24, BOJA n.º 203 de 17-10-24).

Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.